



COLEGIO NORFOLK
C/ Ronda Sur, 2
28863 Cobeña
Código Centro 28048932
Tlf.: 91 620 84 28
Fax: 91 620 70 10

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO NORFOLK

El Consejo Escolar del Colegio Norfolk ha quedado constituido por los siguientes componentes:

Director

Don Jesús María Prieto Fernández-Layos.

Secretaria

Doña Luisa Maján Rebollar.

Representantes del Titular del Centro

Doña Virginia Aguado del Río.

Don Luis Herranz López.

Doña luisa Maján Rebollar.

Representantes de Padres/Madres de Alumnos/as

Don Fernando García Robles.

Doña Silvia Muñoz González-Úbeda.

Doña Natalia Álvarez Jiménez.

Doña Raquel Monreal Tonda.

Representantes de los Profesores

Doña Laura Formoso Jiménez.

Don David López San Martín.

Doña Estefanía Delgado González.

Don Ignacio Medranda Pereda.

Representante de Administración y Servicios

Don Myhaylo Khim'yak.

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar fue elegido dentro de un proceso electoral, con un calendario orientativo, establecido por la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y se constituyó oficialmente el día 29 de noviembre de 2011. De todo el proceso electoral se ha dado cuenta, como es preceptivo, a la Dirección de Área Territorial Norte de Madrid.

DESARROLLO PROCESO ELECTORAL PARA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR EN EL COLEGIO NORFOLK. CURSO 2011-2012 – INFANTIL Y PRIMARIA

21 OCT.- Sorteo de componentes de la Junta Electoral.

El Director.-

Un profesor.- (por sorteo censo electoral)

Un padre.- (por sorteo censo electoral)

Un representante del personal de servicios.- (por sorteo censo)

25 OCT.- -Constitución de la Junta Electoral.

-Se aprueba el censo electoral provisional de Profesores,

Padres y personal de Administración y se publica.

-Se fija el periodo de reclamaciones al censo.

- Se fija el calendario electoral.

27 OCT.- Finaliza el plazo de reclamaciones al censo electoral.

28 OCT.- Publicación del censo electoral definitivo.

02 NOV.- Fijación del calendario electoral para constitución del Consejo.

- **02 a 04 de noviembre.** Presentación de candidaturas de cada uno de los sectores. (Según modelo aprobado por la Junta Electoral)

Los miembros de la comunidad escolar sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán ser candidatos para la representación de uno sólo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno.

- **04 de noviembre.** Final plazo presentación candidaturas.
- **07 de noviembre.** Publicación provisional de candidatos.
- **09 de noviembre.** Reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
- **10 de noviembre.** Listas definitivas de candidatos.
- **11 a 17 de noviembre.** Constitución de Mesas Electorales:
(**14 NOV.** Sorteo de componentes de las mesas electorales)
(**17 NOV.** Constitución de mesas electorales.)

Mesa electoral profesorado: elegidos entre los profesores del claustro y en el seno de éste. Se convocará un claustro extraordinario con un único acto: elección y proclamación de profesores electos. A tal efecto se constituirá una mesa electoral que estará formada por **El Director, un profesor de mayor antigüedad (vocal) y otro de menor antigüedad que actuará de Secretario. El quórum será de la mitad más uno de los componentes del claustro.**

PUESTOS A CUBRIR: CUATRO

Mesa electoral de Padres / Madres: formada por **El Director, cuatro padres, madres** elegidos por sorteo. Actuará de **Secretario el padre de menor edad.**

PUESTOS A CUBRIR: CUATRO.

NO HAY Mesa electoral de representante del personal de Administración y Servicios.

El representante del personal de Administración y Servicios será directamente nombrado por sufragio directo y secreto no delegable en la MESA ELECTORAL DE PROFESORES EN OTRA URNA.

PUESTOS A CUBRIR: UNO.

21 NOV.- Celebración de las elecciones. Los electores de cada uno de los sectores representados harán constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres como puestos a cubrir. (Papeletas electorales según modelo aprobado por la Junta Electoral.)

Los miembros de la comunidad escolar sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán ser candidatos para la representación de uno sólo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno.

28 NOV.- Proclamación candidatos electos y suplentes (no electos con mayor número de votos)

29 NOV.- Constitución del Consejo Escolar.